



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 30 de marzo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01361-R-16

Lima, 30 de marzo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03687-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre prórroga de encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00855-R-16 de fecha 29 de febrero del 2016, se prorrogaron las funciones de don ALEJANDRO ERASMO LOLI PINEDA, con código N° 038814, como Decano encargado de la Facultad de Psicología, hasta el 31 de marzo del 2016;

Que con Proveído s/n, el Despacho Rectoral autoriza prorrogar las funciones de don ALEJANDRO ERASMO LOLI PINEDA, como Decano encargado de la Facultad de Psicología, hasta el 30 de abril del 2016;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Prorrogar las funciones de don ALEJANDRO ERASMO LOLI PINEDA, con código N° 038814, como Decano encargado de la Facultad de Psicología, hasta el 30 de abril del 2016.

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Psicología, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr